A 15 AÑOS DE LAS AGRESIONES QUE OCASIONARON LA MUERTE DE DOÑA ERNESTINA ASCENCIO, CONTINUA LA EXIGENCIA DE VERDAD Y DE JUSTICIA

Boletín de prensa

25 de febrero de 2022

A 15 años de la muerte de doña Ernestina Ascencio, resultado de una cadena de hechos de violencias y discriminación perpetradas por instituciones estatales de alto nivel para lograr el ocultamiento de lo sucedido y obstaculizar la justicia, persiste la opacidad y la impunidad de los responsables.

Lo anterior, a pesar de que días después de que se celebrara la audiencia ante la Comision Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 4 de diciembre de 2020, altas autoridades del Gobierno Federal anunciaran que presentarían un plan de atención a este caso.

Lo único que a través de los medios de comunicación se dio a conocer, fue que en 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió una nueva recomendación y un informe especial, en el que reconoció las irregularidades cometidas en el caso, tanto por el personal que llevó a cabo la investigación ministerial como por parte de la propia CNDH, concluyendo que doña Ernestina sí fue victima de violencia sexual, y recomendando a la Fiscalía General de Justicia (FGJ) del estado de Veracruz reabrir la investigacion.

Ante tal medida, reiteramos el rechazo de que sea la FGJ de Veracruz quien reabra la investigación, pues su intervención en los hechos denunciados ante la CIDH la descalifica para ello. Sostenemos que solo mediante una investigación independiente será posible conocer la verdad de lo ocurrido, identificar a los responsables, no solo de la violencia y discriminación que ocasionó la muerte de doña Ernestina, sino de orquestar la impunidad de los perpetradores y la opacidad de los hechos.

Lo anterior, permitiría además conocer la verdadera dimensión de las consecuencias ocasionadas a la familia y comunidad de doña Ernestina, asi como a las mujeres indigenas y a toda la sociedad. Solo de esa manera se puede iniciar el camino de la verdad y la justicia exigidas, asi como de la implementacion de medidas para evitar la repeticion de los hechos.

Esperamos que muy pronto la CIDH determine la responsabilidad en que ha incurrido el Estado mexicano por faltar a su obligacion internacional de honrar y respetar los derechos humanos de doña Ernestina y de todas las mujeres indígenas de México que hasta el dia de hoy son gravemente violentados.

Reseña del caso

El 25 de febrero de 2007, doña Ernestina Ascencio fue encontrada por su hija tirada en el monte donde llevó a pastar a sus ovejas, cerca de un campamento del Ejército mexicano, en la comunidad de Tetlaltzinga, municipio de Soledad Atzompa, Veracruz. Al preguntarle lo que le había sucedido, doña Ernestina, en su lengua náhuatl, respondió: "*los soldados se me echaron encima".*

Doña Ernestina no recibió la atención médica que requería. Falleció en la madrugada del día siguiente. Los primeros hallazgos médicos evidenciaron la existencia de violencia sexual, lo que dio lugar al inicio de una investigación en la Agencia del Ministerio Público Especializada de la entonces Procuraduría General de Justicia (PGJ) del estado de Veracruz.

Sin embargo, antes de que concluyeran las investigaciones, el entonces presidente de la República, Felipe Calderón, adelantó la conclusión del caso: "*la señora Ernestina murió de 'gastritis crónica'*". Dicha versión fue secundada por la CNDH, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la PGJ de Veracruz. La investigación fue concluida y archivada.

Desde 2012, diversas organizaciones llevaron el caso ante la CIDH denunciando al Estado mexicano por las causas que provocaron la muerte de doña Ernestina, por la falta de esclarecimiento de los hechos y por la impunidad de los responsables, así como por no adoptar medidas progresivas para garantizarle el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. Violaciones todas resultado de la discrimininación múltiple que enfrentó en vida, en su muerte e, incluso, después de ella.

Asimismo, se denunció al Estado mexicano por la violación al derecho a la verdad y su falta de protección eficaz dentro del sistema de justicia del pais, en contra de quienes solicitaron acceso a informacion completa y veraz de lo ocurrido, asi como en contra de toda la sociedad.

En 2017, la CIDH decidió que el caso cumplía con los requisitos para ser examinado por esa instancia internacional y abrió la fase de análisis de los hechos denunciados. Fue dentro de esa fase que el 4 de diciembre de 2020, en audiencia pública ante la CIDH, los representantes del Estado insistieron en que la muerte de doña Ernestina había sido ocasionada por causas naturales, negando toda responsabilidad.

Seis días después, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, señaló que dicha postura no representaba la posición del Estado mexicano, e informó que se había determinado que la FGJ del estado de Veracruz, reabriera las investigaciones sobre el caso y que el Estado presentaria ante la CIDH una propuesta de solucion del caso.

Contacto:

Patricia Benítez (CESEM), teléfono: (228) 818.78.10, correo: centrohj@gmail.com

Laura Hernández Pérez (CONAMI), teléfono: (55) 60.86.11.63, correo: mujeresindigenasconami@gmail.com

Lizett Hernández Cruz (Kalli Luz Marina), teléfono: (272) 742.81.94, correo: contacto@kalliluzmarina.org